

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

21229 *ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 588/1974, promovido por «Sandoz, A. G.», contra resolución de este Ministerio de 9 de julio de 1970.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 588/74, interpuesto por «Sandoz A.G.», contra resolución de este Ministerio de 9 de julio de 1970, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que después de rechazar como se rechaza la causa de inadmisibilidad que por insuficiencia del poder de la representación de la parte actora se invoca por la Entidad demandada, y desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Letrado señor Pombo García, en nombre y representación de la Compañía Internacional «Sandoz, A. G.», frente al acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de nueve de julio de mil novecientos setenta, que concedió a favor de «Puig, S. A.», la marca número quinientos treinta y dos mil ochenta «Sanro», para distinguir los productos que concreta, debemos declarar y declaramos la conformidad a derecho de la aludida resolución, así como de las que en forma tácita primero, y expresamente después la confirmaron en reposición; sin expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

21230 *ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 548/1974, promovido por «Laboratorios Leo, S. A.» (Compañía Ibero Danesa), contra resolución de este Ministerio de 2 de noviembre de 1970.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 548/74, interpuesto por «Laboratorios Leo, S. A.» (Compañía Ibero Danesa), contra resolución de este Ministerio de 2 de noviembre de 1970, se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1975 por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso interpuesto por la representación legal de la Entidad «Laboratorios Leo, S. A.» (Compañía Ibero Danesa) contra las resoluciones a que se refiere el encabezamiento de esta sentencia, debemos declarar y declaramos nulas dichas resoluciones y, en consecuencia, dejar sin ningún valor y efecto las mismas por no estar ajustadas a derecho, denegando como denegamos la inscripción de la marca internacional número trescientos treinta y ocho mil setecientos trece (INIPAR), todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

21231 *ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 942/74, promovido por don Emilio Sanz Vallés contra resoluciones de este Ministerio de 2 de noviembre de 1970 y 28 de enero de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 942/74, interpuesto por don Emilio Sanz Vallés contra resoluciones de este Ministerio de 2 de noviembre de 1970 y 28 de enero de 1973, se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 1976, por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Emilio Sanz Vallés contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de dos de noviembre de mil novecientos setenta, que concedió a «Libesa, S. L.», el registro del modelo industrial sesenta y tres mil novecientos uno, por «cubierta para cajas de frutas», en su variantes B y F, y contra el acuerdo del mencionado Registro de veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres, desestimatorio del recurso de reposición entablado contra el anterior, actos administrativos que declaramos conformes con el ordenamiento jurídico; todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

21232 *ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 876/73, promovido por «Fritz-Fuss Komges», contra resolución de este Ministerio de 11 de abril de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 876/73, interpuesto por «Fritz-Fuss Komges», contra resolución de este Ministerio de 11 de abril de 1972, se ha dictado con fecha 21 de abril de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Fritz-Fuss Komges», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha once de abril de mil novecientos setenta y dos, así como frente a la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra tal resolución interpuesta, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos de confirmar y confirmamos las referidas resoluciones, por su conformidad a derecho. Sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

21233 *ORDEN de 8 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 930/74, promovido por «Veria-Pharm Arzneimittel-fabrik Apotheker H. J. V. Ehrlich», contra resolución de este Ministerio de 25 de junio de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 930/74, interpuesto por «Veria-Pharm Arzneimittel-fabrik Apotheker H. J. V. Ehrlich», contra resolución de este Ministerio